



En 2 de Julio de 1838, se pasó copia  
 certificada de este Ayuntamiento acordada: *Interim* en su inteligencia  
 oficial a D. Juan General, recam.  
 de otras pias si el encargado de la recaudacion de otras obras  
 pias de Francisco General y

Conducta y servicios de D. Juan General  
 de D. Juan General Alcazar de  
 gad Se vio un oficio de la Audiencia Territorial de Alcazar  
 de este en su veinte y ocho del actual en que pide  
 informe acerca de las circunstancias, servicios, con  
 ducta moral y politica, y aptitud de D. Juan  
 General Alcazar de en esta Ciudad. Entendido por  
 este Ayuntamiento, acordado: se diga en calidad del  
 informe pedido, que dicho interesado se sabe que  
 en la anterior época Constitucional, y en la  
 presente ha servido en las filas de la Milici  
 cia Nacional de esta Ciudad, proveyendo a su  
 su adhesion a la Regula de Isabel Segunda de esta  
 parte Gobierno que nos rige, y que por lo de  
 mas nada se opone a esta Cooperacion de con  
 tinua de su buen comportamiento y circuns  
 tancia

Y don Juan Ortega Interventor de los derechos de Puertay  
 de D. Juan Ortega Interventor de los derechos de Puertay  
 no Ortega Interventor de los derechos de Puertay  
 Interventor de esta Ciudad en la que se publica se  
 le libre una certificacion que acredite la con  
 ducta buena privada como publica que ha  
 observado durante su permanencia de un año

